Proyectos de I+D+I por equipos de investigación en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Primera convocatoria

Instrucciones de ejecución y justificación

Instrucciones de ejecución y justificación de los proyectos de investigación en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, convocatoria 2018, en el que se detallan tres apartados:

1. Ejecución del proyecto y las posibles modificaciones que pueden plantearse.
2. Reglas de elegibilidad del gasto.
3. Seguimiento y la justificación de las ayudas concedidas.

INSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN V.2. (PDF)

INSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (PDF)

Documentos necesarios:

- Solicitud de alta de nuevo investigador
- Solicitud para modificación del presupuesto
- Comunicación de equipo de trabajo
- Modelo de prórroga

Resoluciones y convocatoria

- **Resolución definitiva**

 Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de 23 de marzo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+i en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

 - RESOLUCION
 - ANEXO I

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Contacto en el Vicerrectorado: Remedios Benítez (rbsantaella@ugr.es) y Jesús Pérez Almazán (jesusp@ugr.es)

- **Resolución provisional**
 - RESOLUCION PROVISIONAL DE CONCESION Y ANEXO I
 - ANEXO II
 - ANEXO III

Las alegaciones se envían a través del Acceso identificado para Trámites del Vicerrectorado en un formulario habilitado para ello (en la siguiente opción al plan propio). Las alegaciones podrán realizarse contra la evaluación efectuada por la DEVA o contra la asignación efectuada por la Comisión de Valoración de la Universidad de Granada, para ello, el formulario consta de dos partes diferenciadas donde podrá incluir el documento correspondiente.

La alegación estará disponible para su modificación hasta el último día de plazo. **NO REQUIERE REGISTRO.**

Plazo de alegaciones: hasta el 16 de Septiembre de 2019 a las 23:59h.

Propuesta provisional

NOTA INFORMATIVA DEL ACUERDO DE 23 DE JULIO DE 2019 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. Relación completa de ayudas propuestas para financiación con indicación del presupuesto total asignado:

PROPUESTA PROVISIONAL PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020

Documento necesario para una causa de subsanación:

- Declaración responsable de confirmación de borrador

- **Admitidos y Excluidos: Lista Definitiva**

Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se hace pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de 23 de marzo de 2018, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+i en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

 - Lista de admitidos y excluidos definitiva

Sellado de tiempo.

 - Num. registro: 955604047708241232294832567622325626 24
 - Fecha de sellado: Mon Nov 19 15:03:54 CET 2018

- **Admitidos y Excluidos: Lista Provisional**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria convocada por resolución de 23 de marzo de 2018, de la rectora de la universidad de granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de I+D+i en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

- Resolución del vicerrectorado
- Listado provisional
- Causas de exclusión

Sellado de tiempo.

- Num. registro: 14953314948157974358194873758204739475 8

- Fecha de sellado: Mon Sep 17 14:38:06 CEST 2018

Cómo registrar el documento de alegaciones en la Sede Electrónica de la UGR:

- No existe un documento modelo para presentar las alegaciones.

1. El documento de alegaciones o subsanación hay que REGISTRARLO para que sea válido. Para ello, vamos a utilizar el REGISTRO ELECTRONICO que nos ofrece la Sede Electrónica de la UGR.

2. La página del registro electronico ha sido modificada. Hay que completar todos los campos para poder enviar el formulario. Se puede guardar un borrador antes de registrarlo en la opción “guardar estado”, y para registrarlo definitivamente hay que utilizar la opción “FINALIZAR/REGISTRAR SOLICITUD”.

3. No se tendrán por presentadas las subsanaciones remitidas en papel, por correo electrónico, ni las presentadas en un registro distinto del registro electrónico de la UGR.

4. Las alegaciones se expondrán como texto libre en el formulario de la sede electrónica o se adjuntarán como anexo en formato pdf, firmado por el investigador principal del proyecto. En el campo de exposición de hechos se pueden introducir hasta 2000 caracteres.

5. La documentación que hay que presentar en la subsanación requerida (declaraciones, certificaciones, etc.) se adjuntarán a la solicitud de alegación en formato PDF, preferentemente en un único fichero. ES MUY IMPORTANTE COMPROBAR QUE EL FICHERO SE HA ADJUNTADO CORRECTAMENTE EN LA SEDE ELECTRONICA.

- El plazo de presentación de alegaciones **finalizará el próximo día 1 de octubre de 2018 (hasta las 23 h. 59 m.).**

Aclaraciones

- En la modalidad de proyectos Emergentes, las referencias a Co-ip se entienden como referencias al tutor del proyecto, puesto que esta modalidad carece de coip.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Convocatoria

- **Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas**

 La presente resolución tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y convocar ayudas para la realización de proyectos de I+D+i por equipos de investigación en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. A tal fin, las ayudas concedidas se destinarán a la realización de las siguientes actuaciones, conforme a las características y requisitos del Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes», en los ámbitos de la RIS3 de Andalucía y del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

 - Proyectos de conocimiento «frontera» y desarrollo de tecnologías emergentes.
 - Proyectos de conocimiento orientado a los retos de la sociedad andaluza.
 - Programa de fomento de participación en el Programa Marco de la Unión Europea Horizonte 2020 (H2020).

 Solicitud:

 A través de nuestro acceso identificado para Trámites del Vicerrectorado. Plazo de solicitud: del día 2 de abril hasta el 15 de mayo (hasta las 14 horas).

 Taller informativo para aclarar dudas de la convocatoria, celebrado el 5 de abril de 2018:

 - PRESENTACIÓN DEL TALLER INFORMATIVO

- **Resolución de 23 Marzo de 2018**

 RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2018, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014- 2020.

 - Convocatoria

 Sellado de tiempo.

 - Num. registro: 784692202560961694878858290344827296 36
 - Fecha de sellado: Tue Mar 27 13:32:09 CEST 2018

- **Correción de errores**

 RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2018 POR LA QUE SE MODIFICA Y SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2018, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA

Copyright© 2026 Universidad de Granada

OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014- 2020.

- Correción de errores

Sellado de tiempo.

- Num. registro: 13848229601764286554020320376869976659 2
- Fecha de sellado: Mon Apr 02 14:52:33 CEST 2018

REGISTRO DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Copyright© 2026 Universidad de Granada